



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXVII

Número 14 Sec. II

Lunes 16 de febrero de 2026

CONTENIDO

FEDERAL • **TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 28** • Edicto emplazamiento expediente 48/2022. • **TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA** • Copia certificada de la circular emitida por la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves, con respecto al expediente 523/20-RA1-01-2. • Copia certificada de la circular emitida por la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves, con respecto al expediente 1718/23-RA1-01-2. • **MUNICIPAL** • **H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS** • Convocatoria Pública Nacional No. 003. • Convocatoria Pública Nacional No. 004. • **H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES** • Modificaciones a los Presupuestos de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nogales, Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública, Instituto Municipal de Fomento a la Cultura y Artes, Instituto Nogalense de las Mujeres, Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales. • **AVISOS** • Avisos notariales sucesiones testamentarias e intestamentarias a bienes de Ernesto Galas Martínez, Jesús López, Raúl Norzagaray Quiroga y Josefina Paco.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
MTRO. EDGAR HIRAM SALLARD

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 28
EXPEDIENTE : 48/2022
POBLADO : VILLA DE SERIS
MUNICIPIO : HERMOSILLO
ESTADO : SONORA

Hermosillo, Sonora, 02 de diciembre del 2025.

EDICTO

A: JACINTO LEYVA OCHOA, JOSEFINA CAMARENA PAREDES, CELESTINO CALIXTO FUENTES, CELESTINO ABDULIO CALIXTO y MARIA ESTELA RAMIREZ VAZQUEZ.

PRIMERO.- Como lo solicita la parte actora licenciado **ALFONSO ARMANDO RAMOS RODRIGUEZ, apoderado legal de JESUS ERNESTO RAMOS MERINO,** en virtud de que desconoce el domicilio y paradero de los demandados **JACINTO LEYVA OCHOA, JOSEFINA CAMARENA PAREDES, CELESTINO CALIXTO FUENTES, CELESTINO ABDULIO CALIXTO y MARIA ESTELA RAMIREZ VAZQUEZ,** con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria **SE ORDENA EMPLAZARLOS** a juicio a través de **EDICTOS** por dos veces consecutivas en un término de diez días hábiles, tanto en **BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO EN EL DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN "EL EXPRESO",** y la audiencia de ley se llevará a cabo en este Tribunal Unitario Agrario Distrito 28, con Sede en la Ciudad de Hermosillo, Sonora con domicilio el ubicado en Nayarit número 81, colonia San Benito de Hermosillo, Sonora, con C.P. 83190, **A LAS DIEZ HORAS DEL VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS** en la que deberán de dar contestación a la demanda entablada en su contra con el apercibimiento de que en caso de ser omisos, y por confesada expresamente la misma, en términos del artículo 180 de la Ley Agraria.-----

Lo que transcribo para su trámite correspondiente.

ATENTAMENTE


LIC. LUCIANO CASTRO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ACUERDOS "B"





SALA AUXILIAR EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
GRAVES



PRESUNTO RESPONSABLE: FERMETEX S.A. DE
C.V.

SALA AUXILIAR EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS GRAVES

EXPEDIENTE: 523/20-RA1-01-2.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EL PARTICULAR PERSONA MORAL FERMETEX S.A. DE C.V., SE ENCUENTRA EN UNA INHABILITACION TEMPORAL POR EL PERIODO DE TRES MESES PARA PARTICIPAR EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRAS PÚBLICAS.

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 4, 37, 38, apartado A), fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 51, fracciones I, inciso m), y II, párrafos primero y segundo, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020, y sus reformas mediante Acuerdos SS/5/2021 y SS/8/2021, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de marzo y 14 de abril, ambos de 2021, en relación con el numeral primero del diverso G/JGA/13/2021, emitido por la Junta de Gobierno y Administración, a través del cual se determinó que esta Sala iniciaría sus funciones en su carácter de Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar, a partir del 01 de abril de 2021; así como con los artículos 1, 3, fracción IV y XXVII, 9, fracción IV, 12, 84, fracción II, 209 y 226, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, dictada en el procedimiento de responsabilidad administrativa número 523/20-RA1-01-2, incoado al particular persona moral FERMETEX S.A. DE C.V., en la cual, se dictaron los siguientes puntos resolutivos:

(...)

I.- Se determina que SI existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa grave de UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA atribuida al particular persona moral FERMETEX S.A. DE C.V., y por tanto SI es responsable administrativamente por la comisión de dicha conducta.

II.- En consecuencia, y conforme a las Consideraciones vertidas en el presente fallo, se impone al particular la persona moral FERMETEX S.A. DE C.V., la sanción administrativa consistente en una inhabilitación temporal por el periodo de TRES MESES para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, y de conformidad con lo ordenado en el artículo 226, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, una vez que haya causado ejecutoria la presente resolución, gírese oficio al

Director del Diario Oficial de la Federación, así como a los directores de los periódicos oficiales de las entidades Federativas, para su publicación.

(...)

En esa virtud, esta autoridad resolutora hace de su conocimiento que, a partir del día siguiente aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicho particular, de manera directa o por interpósita persona, por el período de 3 (tres) meses.

La presente circular, se emite en la Ciudad de México, el día veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco. - Así lo proveyó y firma el Magistrado Instructor **LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA**, [adscrito mediante Acuerdo G/JGA/44/2025, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión del 29 de octubre de 2025, publicado en la página de este Tribunal (<http://www.tfja.gob.mx>), de conformidad con el artículo 51, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, reformado en el Diario Oficial de la Federación publicado el 31 de enero de 2024, ante el Secretario de Acuerdos, Maestro **CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ**, quien autoriza con su firma en términos de la fracción II del artículo 59 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.


MAG. LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA
MAGISTRADO INSTRUCTOR




MTRO. CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ
SECRETARIO DE ACUERDOS

(A) SU OBJETO (A) SECRETARIA (O) DE ACUERDOS César Iván
Contreras López ADSCRITO (A) A LA SEGUNDA PONENCIA DE ESTA
S.E.A., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN VI Y 59, FRACCIÓN
V, DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE TRIBUNAL, ASÍ COMO 51, FRACCIÓN III, DEL
REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
----- CERTIFICA -----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN AUTOS DEL
EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
No. 503/20 RA1-01-02 SUBSTANCIADO EN CONTRA DEL PRESUNTO
(A) RESPONSABLE Promo-lex S.A. de C.V., LO QUE SE HACE
CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE
CIUDAD DE MÉXICO, 04/12/2025



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SALA AUXILIAR EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES

PRESUNTA RESPONSABLE: ALEJANDRA GALINDO
BENAVIDES

EXPEDIENTE: 1718/23-RA1-01-2



CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LA PARTICULAR RESPONSABLE ALEJANDRA GALINDO BENAVIDES, SE ENCUENTRA EN UNA INHABILITACIÓN TEMPORAL POR EL PERÍODO DE TRES MESES PARA PARTICIPAR EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRAS PÚBLICAS.

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 4, 37, 38, apartado A), fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 51, fracciones I, inciso m), y III, párrafos primero y segundo, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020, y sus reformas mediante Acuerdos SS/5/2021 y SS/8/2021, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de marzo y 14 de abril, ambos de 2021, en relación con el numeral primero del diverso G/JGA/13/2021, emitido por la Junta de Gobierno y Administración, a través del cual se determinó que esta Sala iniciaría sus funciones en su carácter de Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar, a partir del 01 de abril de 2021; así como con los artículos 1, 3, fracción IV y XXVII, 9, fracción IV, 12, 84, fracción II, 209 y 226, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, dictada en el procedimiento de responsabilidad administrativa número 1718/23-RA1-01-2, incoado a la particular responsable ALEJANDRA GALINDO BENAVIDES en la cual, se dictaron los siguientes puntos resolutivos:

(...)

PRIMERO. - Este Órgano resolutor concluye que la autoridad investigadora sí acreditó los hechos atribuidos a la particular vinculada con la falta administrativa grave ALEJANDRA GALINDO BENAVIDES y por tanto **sí es responsable** administrativamente por la comisión de la falta administrativa grave de uso indebido de recursos públicos.

SEGUNDO.- Se impone a la particular presunta responsable ALEJANDRA GALINDO BENAVIDES con fundamento en el artículo 81, fracción II, inciso b) de la Ley General de Responsabilidades Administrativas la sanción administrativa consistente en **inhabilitación** temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por un período **de tres meses**, la cual deberá ejecutarse una vez que

cause ejecutoria la presente resolución, de conformidad con lo ordenado en los artículos 84, fracción II, y 226, fracción I, de la citada Ley General.

TERCERO.- Asimismo, se le impone a la particular presunta responsable **ALEJANDRA GALINDO BENAVIDES** el pago de la indemnización por los daños patrimoniales causados a la Hacienda Pública Federal, a efecto de reparar la totalidad de los mismos en cantidad de **\$105,337.12 (ciento cinco mil trescientos treinta y siete pesos 12/100 M.N.)**, la cual deberá ejecutarse, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, de conformidad con lo ordenado en los artículos 84, fracción III y 226, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y deberá pagarse actualizada, en términos del artículo 86 de dicha Ley.

(...)

En esa virtud, esta autoridad resolutora hace de su conocimiento que, a partir del día siguiente a aquel en que se publique lo presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicho particular, de manera directa o por interpósita persona, por el periodo de 3 (tres) meses.

La presente circular, se emite en la Ciudad de México, el diez de diciembre de dos mil veinticinco. - Así lo proveyó y firma el Magistrada Instructor **LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA**, de conformidad con el Acuerdo **G/JGA/44/2025**, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión del 29 de octubre de 2025, publicado en la página de este Tribunal (<http://www.tfja.gob.mx>), ante el Maestro **CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ**, quien autoriza con su firma en términos de la fracción II del artículo 59 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativo.

LIII

MAG. LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA
TITULAR DE LA SEGUNDA PONENCIA

De conformidad con el Acuerdo **G/JGA/44/2025**, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión del 29 de octubre de 2025, publicado en la página de este Tribunal (<http://www.tfja.gob.mx>).

SECRETARÍA DE ACUERDOS *Mtra. Cecilia Guzmán*

ADSCRITO (A) A LA SEGUNDA PONENCIA DE ESTA
SECRETARÍA DE ACUERDOS, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN III Y 59, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE TRIBUNAL, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

MTRO. CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ
SECRETARIO DE ACUERDOS

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS SUBSTANCIADO EN CONTRA DEL PRESUNTO RESPONSABLE **Alejandra Galindo Benavides**, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, 19 diciembre 2025



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 003
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, a través de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y a los Artículos 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de Carácter Pública Nacional, para la contratación de la obra que se describe a continuación:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para la compra de bases	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-826029998-003-2026	CompraNET: \$1,500	27/02/2026	27/02/2026 09:00 HRS	27/02/2026 10:00 HRS	05/03/2026 09:00 HRS
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Periodo de ejecución	
	REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALIDADES CON BACHEO, CALAFATEO, RECARPETEO O SELLO EN EL CASCO URBANO DE GUAYMAS Y SAN CARLOS EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS (ZONA 3)			Inicio	Terminación
\$400,000.00			90 DÍAS NATURALES	13/03/2026	10/06/2026

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones>, o bien en: las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sito en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarri, Col. Centro (Palacio Municipal), Guaymas, Sonora, Tel. (622)224-25-72; con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago para la compra de las bases es: En CompraNET plataforma Estatal mediante la generación de pase de caja que esta plataforma arroja al momento de solicitarlo y hacer el depósito en la Institución Bancaria asentada en este pase de caja, cuyo procedimiento se indica en las Bases de Licitación.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas**, ubicado en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarri, Col. Centro, en Guaymas, Sonora y la Visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en: **Lugar donde se ejecutarán los trabajos**, teniendo como punto de partida la oficina de la Dirección de Obras Públicas, dichos actos se efectuarán en horas y días descritos en el cuadro descriptivo anterior.
- Se otorgará el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de la presente obra provienen de recursos provenientes del **FONDO MUNICIPAL DIRECTO, para el Ejercicio Fiscal 2026**.

6. No se podrán subcontratar partes de la Obra.
REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS Y QUE DEBERÁN ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERÁN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASÍ, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

a).- Capital contable mínimo requerido; b).- acreditación de la personalidad jurídica; c).- Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; d).- capacidad técnica; e).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y lo correspondiente. Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comentario, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL AYUNTAMIENTO", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, "EL AYUNTAMIENTO" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en la: Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, sito en Ave. Serdán No. 150, Col. Centro en Guaymas, Sonora.

Se invita a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora y al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Guaymas, Sonora a: 16 de Febrero del 2026.

AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA
C. ING. VÍCTOR OMAR MARTÍNEZ MEDINA
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA

C.c.p. Expediente.



**H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 004
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

El H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, a través de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y a los Artículos 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de Carácter Pública Nacional, para la contratación de la obra que se describe a continuación:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para la compra de bases	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-826029996-004-2026	CompraNET: \$1,500	27/02/2026	27/02/2026 11:00 HRS	27/02/2026 12:00 HRS	05/03/2026 11:00 HRS
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Periodo de ejecución	
	\$350,000.00	REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALIDADES CON BACHEO, CALAFATEO, RECARPETEO O SELLO EN EL CASCO URBANO DE GUAYMAS Y SAN CARLOS EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS (ZONA 4)		Inicio	Terminación
			90 DÍAS NATURALES	13/03/2026	10/06/2026

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones>, o bien en: las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sito en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarri, Col. Centro (Palacio Municipal), Guaymas, Sonora, Tel. (622)224-25-72; con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago para la compra de las bases es: En CompraNET plataforma Estatal mediante la generación de pase de caja que esta plataforma arroja al momento de solicitarlo y hacer el depósito en la Institución Bancaria asentada en este pase de caja, cuyo procedimiento se indica en las Bases de Licitación.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas**, ubicado en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarri, Col. Centro, en Guaymas, Sonora y la Visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en: **Lugar donde se ejecutarán los trabajos**, teniendo como punto de partida la oficina de la Dirección de Obras Públicas, dichos actos se efectuaran en horas y días descritos en el cuadro descriptivo anterior.
- Se otorgará el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de la presente obra provienen de recursos provenientes del **FONDO MUNICIPAL DIRECTO, para el Ejercicio Fiscal 2026**.
- No se podrán subcontratar partes de la Obra.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS Y QUE DEBERÁN ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE DEL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERÁN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASÍ, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- Capital contable mínimo requerido;
- acreditación de la personalidad jurídica;
- Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales;
- capacidad técnica;
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y lo correspondiente. Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, **EL AYUNTAMIENTO**, con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; **EL AYUNTAMIENTO** obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, sito en Ave. Serdán No. 150, Col. Centro en Guaymas, Sonora.

Se invita a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora y al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Guaymas, Sonora a: 16 de Febrero del 2026.

ATENTAMENTE

C. ING. VÍCTOR OMAR CORTÉS MEDINA
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA

C.c.p. Expediente.



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024 - 2027



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE NOGALES, SONORA
ADMINISTRACION 2024-2027**

ANEXO (1)

AMPLIACIONES LÍQUIDAS Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025.

En cumplimiento a lo dispuesto a el artículo 16 de las asignaciones del presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2023 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, tomo CCVIII de fecha del jueves 31 de diciembre de 2022, y el artículo 8 de la Ley de Presupuesto De Egresos del Municipio de Nogales 2023, el artículo 144, 147 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y el artículo 9 fracción II del Decreto de Creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Nogales, Sonora, Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Estado de Sonora, numero 29 Secc. II tomo CLXII de fecha del 08 de octubre de 1998. Se consideran aprobadas las transferencias que a continuación se detallan:

DIF
Desarrollo Integral
de la Familia



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024 - 2027



ACUERDO NÚMERO 04-05-2025:

Se aprobó por unanimidad de votos, de los integrantes de la Junta de Gobierno, las adecuaciones presupuestales que corresponden al cierre del segundo trimestre para el avance de la Cuenta Pública 2025, en el Presupuesto de Egresos 2025. Para darle solvencia a las siguientes partidas:

Capítulo 1000:

- **14109 aportaciones por servicio Médico ISSSTESON aumenta por la cantidad de \$934,000.00 (Novecientos treinta y cuatro mil pesos 00/100), reduciendo las partidas 15201 Indemnizaciones al personal por la cantidad de \$476,188.20 (Cuatrocientos setenta y seis mil ciento ochenta y ocho pesos 20/100), 13203 Prima Dominical \$241,677.38 (Doscientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y siete pesos 38/100) y de la 11317 Dias festivos la cantidad de \$216,134.42 (Doscientos dieciséis ciento treinta y cuatro pesos 42/100).**
- **14106 Otras prestaciones de Seguridad Social aumenta por la cantidad de \$92,522.17 (Noventa y dos mil quinientos veintidós 17/100), reduciendo la partida 11317 por la cantidad de \$92,522.17 (Noventa y dos mil quinientos veintidós 17/100). Ambas partidas fueron solventadas debido a la actualización de la plantilla de empleados en el 2025. Anexo II.**

Capítulo 2000:

- **24801 aumentó por la cantidad de \$34,023.13, debido a la compra de varios artículos en complementación para oficinas, disminuyendo la partida 21601 Materiales de Limpieza.**

DIF
Desarrollo Integral
de la Familia

Capítulo 3000

- **33401 servicio de capacitación aumentó por la cantidad de \$25,625.00 (Veinticinco mil seiscientos veinticinco pesos 00/100), reduciendo la partida 33801 Servicios de Vigilancia. Debido a capacitaciones de protección civil.**
- **33901 subcontratación de servicios de terceros aumentó por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100), reduciendo las partidas 34501 seguro de bienes patrimoniales y 35801 servicios de lavandería, limpieza e higiene, por la cantidad de \$50,000.00 mil pesos cada una, en virtud a la contratación de los servicios profesionales de una licenciada en terapia de lenguaje.**
- **32701 patentes, derechos de autor, regalías y otros, se apertura y se aumenta la cantidad de \$15,001.00 pesos (quince mil un peso 00/100), reduciendo esta cantidad de la partida 35301 mantenimiento y conservación de bienes informáticos, motivo para la actualización del programa gubernamental SAACG.NET.**
- **Se dio solvencia al proyecto 013-400 CADI EVA SAMANO, de la partida 15201 Indemnización Personal por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100).**

Es importante hacer mención, que las modificaciones se realizaron dentro de los mismos capítulos. (Anexo I)

01 de enero al 30 de junio del 2025, del Organismo Paramunicipal.

Artículo 1. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Dichas modificaciones fueron aprobadas en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Nogales, Sonora, celebrada el día 08 del mes agosto del 2025, mediante Acta de la Segunda Sesión Ordinaria.

FIRMA DEL DIRECTOR


LIC. EDNA PAULINA DELGADO RIOS
DIRECTORA SISTEMA DIF NOGALES.

DIF
Desarrollo Integral
de la Familia



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024 - 2027



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE NOGALES, SONORA
ADMINISTRACION 2024-2027**

ANEXO (1)

AMPLIACIONES LÍQUIDAS Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

En cumplimiento a lo dispuesto a el artículo 16 de las asignaciones del presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2023 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, tomo CCVIII de fecha del jueves 31 de diciembre de 2022, y el artículo 8 de la Ley de Presupuesto De Egresos del Municipio de Nogales 2023, el artículo 144, 147 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y el artículo 9 fracción II del Decreto de Creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Nogales, Sonora, Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, numero 29 Secc. II tomo CLXII de fecha del 08 de octubre de 1998. Se consideran aprobadas las transferencias que a continuación se detallan:

DIF
Desarrollo Integral
de la Familia



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024 - 2027



ACUERDO NÚMERO 04-11-2025:

- *Secretaría técnica del organismo solicita la aprobación de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación para el uso de la voz del C.P.C Jesús Aguirre representante del Despacho Contable, mismo que fue aprobado por los integrantes, explicando las adecuaciones que se realizaron. Por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, se aprueban las adecuaciones presupuestales que resultaron al cierre del avance del tercer trimestre de la Cuenta Pública 2025, en los capítulos 1000, 3000 y 4000, estas adecuaciones sin afectar el presupuesto. Se anexa la relación correspondiente con las adecuaciones al presupuesto de egresos. (Anexo 1).*

01 de enero al 30 de septiembre del 2025, del Organismo Paramunicipal.

Artículo 1. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Dichas modificaciones fueron aprobadas en la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Nogales, Sonora, celebrada el día 06 del mes noviembre del 2025, mediante Acta de la Tercera Sesión Ordinaria.

FIRMA DEL DIRECTOR


LIC. EDNA PAULINA DELGADO RIOS
DIRECTORA SISTEMA DIF NOGALES.

DIF
Desarrollo Integral
de la Familia



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024 - 2027



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE NOGALES, SONORA
ADMINISTRACION 2024-2027**

ANEXO (1)

AMPLIACIONES LÍQUIDAS Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

En cumplimiento a lo dispuesto a el artículo 16 de las asignaciones del presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2023 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, tomo CCVIII de fecha del jueves 31 de diciembre de 2022, y el artículo 8 de la Ley de Presupuesto De Egresos del Municipio de Nogales 2023, el artículo 144, 147 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y el artículo 9 fracción II del Decreto de Creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Nogales, Sonora, Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Estado de Sonora, numero 29 Secc. II tomo CLXII de fecha del 08 de octubre de 1998. Se consideran aprobadas las transferencias que a continuación se detallan:

DIF
Desarrollo Integral
de la Familia



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024 - 2027



ACUERDO NÚMERO 04-10-2025:

Por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, se aprueban las adecuaciones presupuestales correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2025, en los capítulos 1000, 2000 y 3000. Se anexa la relación correspondiente con las modificaciones al presupuesto de egresos. (Anexo I)

01 de enero al 30 de septiembre del 2025, del Organismo Paramunicipal.

Artículo 1. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Dichas modificaciones fueron aprobadas en la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Nogales, Sonora, celebrada el día 08 del mes octubre del 2025, mediante Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria.

FIRMA DEL DIRECTOR


LIC. EDNA PAULINA DELGADO RÍOS
DIRECTORA SISTEMA DIF NOGALES

DIF
Desarrollo Integral
de la Familia



MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOGALES CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, EN ACUERDO NÚMERO 7 DEL ACTA NÚMERO 04/2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DEL CONSEJO DIRECTIVO, DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

En cumplimiento a lo dispuesto a **el artículo 16** de las asignaciones del presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2025. Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, tomo CCXII de fecha del domingo 31 de diciembre de 2023, y **el artículo 16** de la Ley de Presupuesto De Egresos del Municipio de Nogales 2024, **el artículo 144, 147** de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y **artículo 6 fracción I** del Decreto de Creación del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública del Ayuntamiento de Nogales. Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, número 46 Secc. I tomo CLXI de fecha del 08 de junio del 1998.

ACUERDO NÚMERO 7 CMCOP07-SO-04/2025

Se aprueba por unanimidad de votos, las transferencias compensadas por la cantidad de: \$185,990.98 Son: (Ciento ochenta y cinco mil novecientos noventa con 98/100 M.N.), en los términos señalados en el documento de Transferencias Compensadas al Presupuesto de Egresos del periodo comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2025, del Organismo Paramunicipal.

Capítulo	Partida específica	Concepto	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Presupuesto Modificado
10000	10000	SERVICIOS PERSONALES			

Calle Dr. Flores Guerra No. 170-B Col. Centro



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
NOGALES

CMCOP
CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN
RENTA PÚBLICA

Aprobado

Ampliaciones
(Reducciones)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.
2024-2027

11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			
11100	DIETAS			
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE			
11301	SUELDOS	557,056.51	81,500.00	638,556.51
11303	REMUNERACIONES DIVERSAS	96,049.56	310.60	96,360.16
11307	AYUDA HABITACION	607,540.56	- 69,514.34	538,026.22
11309	AYUDA PARA DESPENSA	66,240.00	- 9,519.28	56,720.72
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	185,000.04	75,340.18	260,340.22
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	78,800.00	19,040.20	97,840.20
13201	PRIMA VACACIONAL			
13202	GRATIFICACION FIN DE AÑO			
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	36,000.00	- 36,000.00	0.00
14000	SEGURIDAD SOCIAL			
14101	APORTACIONES POR SERVICIO MEDICO ISSSTEDON	411,000.00	- 11,157.36	399,842.64
14109	APORTACIONES PARA SEGUROS			
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO			
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			
16100	PREVISIONES EN CARÁCTER LABORAL ECONOMICA Y SEGURIDAD			
16101	PREVISION PARA INCREMENTO DE SUELDOS	25,639.49	- 25,000.00	639.49
16102	RESERVA PARA MOVIMIENTO DE LAS PLAZAS DE BASE	25,639.49	25,000.00	639.49
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS DOCUMENTOS Y ARTICULOS			
21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA			
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			
28000	HERRAMIENTAS REFACC.Y ACCESORIOS MENORES			
29201	REFACC.Y ACC.MENORES MANTENIMIENTO			
29301	REFACC.Y ACC. MENORES DE MOB.Y EQUIPO DE ADMON.			



CONSEJO MUNICIPAL DE
CONCERTACION PARA
LA RENTA PUBLICA
NOGALES, SONORA



CMCOP Nogales Sonora



Calle Dr. Flores Guerra No. 170-B Col. Centro



www.heroicanogales.gob.mx



cmcop@heroicanogales.gob.mx



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
 2024-2027

CMCOP
 CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACION
 PARA LA OBRAS PUBLICAS DE EQUIPO DE
 TRANSPORTE



Aprobado

Ampliaciones
 (Reducciones)



		H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2024-2027		
3000	30000 SERVICIOS GENERALES			
	31000 SERVICIOS BASICOS			
	31200 GAS			
	31400 TELEFONIA TRADICIONAL			
	31800 SERVICIO POSTAL			
	32300 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO			
	32700 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES			
	33101 SERV. LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS			
	33201 SERV. DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	8,000.00	-3,000.00	2,000.00
	33400 SERVICIO DE CAPACITACION	6,000.00	-3,000.00	3,000.00
	34100 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS			
	35000 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			
	35100 MANTENIMIENTO Y CONSERV. MENOR DE INMUEBLES			
	35201 MANTENIMIENTO Y CONSERV. DE MOBILIARIO Y EQUIPO	2,200.00	1,800.00	4,000.00
	35301 MANTENIMIENTO Y CONSERV. DE BIENES INFORMATICOS	2,762.00	-1,800.00	962.00
	36101 DIFUSION PO RADIO, TV. Y OTROS MEDIOS	2,000.00	-2,000.00	0.00
	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			
	37200 PASAJES TERRESTRES			
	37500 VIATICOS EN EL PAIS			
	37900 CURSOS			
	38000 SERVICIOS OFICIALES			
	38200 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			
	39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	55,000.00	5,000.00	60,000.00
4000	40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
	44000 AYUDAS SOCIALES			
	44100 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS			
5000	50000 BIENES MUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPOS			
	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			
	51100 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	34,000.00	3,000.00	37,000.00
	51500 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION			
	59000 ACTIVOS INTANGIBLES			
	59100 SOFTWARE			
6000	60000 INVERSION PUBLICA			
	61000 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO			
	61202 AMPLIACION			
	61203 REMODELACION Y REHABILITACION			



CONSEJO MUNICIPAL DE
 CONCERTACION PARA
 LA OBRA PUBLICA
 NOGALES, SONORA

Total Final (el cual debe ser consistente con el aprobado en el PERIODO) 2,195,727.65 0.00 2,195,727.65

CMCOP Nogales Sonora www.heroicanogales.gob.mx cmcop@heroicanogales.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024 - 2027

CMCOP
CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN
PARA LA OBRA PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.
2024-2027

Artículo 1. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas Transferencias Compensadas fueron aprobadas en Cuarta Sesión Ordinaria de Junta del Consejo Directivo de CMCOP, celebrada el día 29 del mes octubre del 2025, mediante Acta N.º 04/2025.

FIRMA DEL COORDINADOR DE CMCOP

C. SALVADOR SAUCEDO TAMAYO



CONSEJO MUNICIPAL DE
CONCERTACIÓN PARA
LA OBRA PÚBLICA
NOGALES, SONORA.



CMCOP Nogales Sonora Calle Dr. Flores Guerra No. 170-B Col. Centro www.heroicanogales.gob.mx cmcop@heroicanogales.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
1911 - 2027

IMFOCULTA
INSTITUTO MUNICIPAL DE FOMENTO
A LA CULTURA Y ARTES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.
2024 - 2027

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO CINCO DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO DE IMFOCULTA, CELEBRADA EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2025 MEDIANTE ACTA NÚMERO XIII.

En cumplimiento a lo dispuesto a el artículo 16 de las asignaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2025. Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, tomo CCXIV de fecha del sábado 31 de diciembre de 2024, y el artículo 8 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales 2025, el artículo 144, 147 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y artículo 14 fracción I del Decreto de Creación del Instituto Municipal de Fomento a la Cultura y las Artes de Nogales, Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Estado de Sonora, numero 12 Secc. II tomo CLXXXVI de fecha del 09 de agosto del 2010.

ACUERDO NÚMERO CINCO EN ACTA NÚMERO XII

Se somete a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Fomento a la Cultura y las Artes de Nogales para el ejercicio fiscal 2025 " transferencias compensadas del tercer trimestre del ejercicio 2025 conforme al artículo 14 fracción I del Decreto de Creación del Instituto Municipal de Fomento a la Cultura y las Artes de Nogales, Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Estado de Sonora, numero 12 Secc. II tomo CLXXXVI de fecha del 09 de agosto del 2010 el artículo 8 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales 2025 vigente", tal y como se escriben los acuerdos en el acta, quienes lo aprobaron por unanimidad de votos, tal como se detalla a continuación:

INSTITUTO MUNICIPAL
DE FOMENTO A LA
CULTURA Y ARTES

FIRMA

DIRECTOR GENERAL DE IMFOCULTA
LIC. NADIR ALTAIR DEL CID GONZÁLEZ




NOGALES, SONORA

📍 Anillo Periférico Blvd. Adolfo Ruiz Cortínez No. 1537, Col. Altamira C.P. 84047

☎ +52: (631) 690 8505, (631) 162 3415 y (631) 162 5000 ext. 6500

🌐 Imfoculta 🌐 www.heroicanogales.gob.mx 📧 imfoculta@imfoculta.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2014 - 2017

IMFOCULTA
INSTITUTO MUNICIPAL DE FOMENTO
A LA CULTURA Y ARTES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.
2024 - 2027

Partida	Concepto de partida	ORIGINAL	1ERA	2DA	MODIFICADO
21101	Materiales, Utiles Y Equipos Menores De Oficina G. Corriente	\$78,554.22	\$0.00	-22,977.98	\$55,576.24
21401	Materiales Y Utiles Para El Procesamiento De Equipos Y Bienes Informaticos	\$0.00	\$9,000.00		\$9,000.00
21701	Materiales Educativos	\$116,373.73	\$70,000.00		\$186,373.73
22101	Productos Alimenticios Para El Personal En Las Instalaciones G. Corriente	\$76,253.42	\$0.00	-12,800.00	\$63,453.42
24601	Materiales Electricos Y Electronicos G. Corriente	\$67,252.51	\$0.00	-46,060.00	\$21,192.51
27101	Vestuarios Y Uniformes G. Corriente	\$37,830.00	\$0.00	-25,501.00	\$12,329.00
27401	Productos Textiles G. Corriente	\$24,091.71	\$0.00	-20,636.89	\$3,454.82
29101	Herramientas Menores G. Corriente	\$82,453.57	\$0.00	1,240.00	\$83,693.57
29201	Refacciones Y Accesorios Menores De Edificios G. Corriente	\$10,430.21	\$0.00	-10,430.21	\$0.00
29601	Refacciones Y Accesorios Menores De Equipo De Transporte	\$24,583.53	\$8,783.86		\$33,347.39
31101	Energia Electrica G. Corriente	\$881,569.00	\$0.00	63,086.66	\$944,667.65
31401	Telefonos Tradicional G. Corriente	\$184,022.18	\$0.00	6,500.00	\$190,522.16
32701	Patentes, Regalias Y Otros G. Corriente	\$37,818.95	\$0.00	-16,960.76	\$20,858.19
33301	Servicios De Informatica	\$1,900.00	\$3,500.00		\$5,400.00
33401	Servicios De Capacitacion G. Corriente	\$135,000.00	\$7,000.00	59,784.38	\$201,784.38
33803	Impresiones Y Publicaciones Oficiales G. Corriente	\$20,520.00	\$0.00	42,040.00	\$62,560.00
34101	Servicios Financieros Y Bancarios G. Corriente	\$21,896.11	\$0.00	5,391.96	\$27,288.07
34401	Seguros De Responsabilidad Patrimonial Y Fianzas G. Corriente	\$4,272.30	\$0.00	-4,272.30	\$0.00
34501	Seguros De Bienes Patrimoniales G. Corriente	\$83,746.26	\$23,500.00	-6,289.99	\$100,956.27
35101	Mantenimiento Y Conservacion De Inmuebles G. Corriente	\$317,171.32	\$0.00	165,332.45	\$482,503.77
35501	Mantenimiento Y Conservacion De Equipo De Transporte G. Corriente	\$18,449.92	\$29,814.62	34,770.30	\$83,034.84
35701	Mantenimiento Y Conservacion De Maquinaria Y Equipo G. Corriente	\$183,621.88	-\$104,000.00	-69,029.88	\$10,492.00
38101	Divulsi3n Por Radio, Televisi3n Y Otros Medios De Mensajes Sobre Programas Y Actividades Gubernamentales G. Corriente	\$620,000.00	\$0.00	-60,000.00	\$560,000.00
37501	Viajes En El Pais G. Corriente	\$218,748.19	\$0.00	40,000.00	\$258,748.19
38201	Gastos De Orden Social Y Cultural	\$2,231,687.13	\$0.00	-95,205.44	\$2,136,481.69
39201	Impuestos Y Derechos G. Corriente	\$8,766.00	\$12,891.00	-10,000.00	\$11,657.00
39202	Otros Impuestos Y Derechos G. Corriente	\$37,910.85	\$0.00	-37,910.85	\$0.00
39601	Otros Gastos Por Responsabilidades G. Corriente	\$451.04	\$10,283.21	-6,079.76	\$4,634.49
44101	Ayudas Sociales A Personas	\$310,179.79	-\$228,264.52		\$81,915.20
44108	Ayudas Culturales Y Sociales G. Corriente	\$47,982.00	\$0.00	16,018.00	\$64,000.00
51101	Mobiliario G. Capital	\$0.00	\$10,000.00	5,378.00	\$15,378.00
51201	Muebles, Excepto De Oficina Y Estanteria	\$0.00	\$64,516.14		\$64,516.14
51501	Bienes Informaticos G. Capital	\$3,708.99	\$0.00	-6,248.71	\$3,460.28
51901	Equipo De Administraci3n G. Capital	\$672,182.70	\$129,144.10	-4,882.00	\$796,444.80
52901	Otro Mobiliario Y Equipo Educacional Y Recreativo G. Capital	\$39,843.42	\$47,151.59	491.01	\$87,486.02
54101	Autom3viles Y Camiones	\$400,000.00	-\$93,280.00		\$306,720.00
56401	Sistemas De Aire Acondicionado, Calefacci3n Y De Refrigeraci3n Industrial Y Comercial G. Capital	\$0.00	\$0.00	21,060.00	\$21,060.00
56701	Herramientas G. Capital	\$14,498.98	\$0.00	-5,818.98	\$8,680.00
	Total	\$7,019,640.82	\$0.00	\$0.00	\$7,019,640.82

FIRMA

DIRECTOR GENERAL DE IMFOCULTA
LIC. NADIR ALTAIR DEL CID GONZÁLEZ.

FRONTERA DE TODOS

INSTITUTO MUNICIPAL
DE FOMENTO A LA
CULTURA Y LAS ARTES

NOGALES, SONORA

📍 Anillo Periférico Blvd. Adolfo Ruíz Cortínez No. 1537, Col. Altamira C.P. 84047
☎️ +52: (631) 690 8505, (631) 162 3415 y (631) 162 5000 ext. 6500
🌐 Imfoculta 🌐 www.heroicanogales.gob.mx 📧 imfoculta@imfoculta.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
1924 2024

IMFOCULTA
INSTITUTO MUNICIPAL DE FOMENTO
A LA CULTURA Y ARTES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.
2024 - 2027

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO CUATRO DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO DE IMFOCULTA, CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2025 MEDIANTE ACTA NÚMERO XIV.

En cumplimiento a lo dispuesto a el artículo 16 de las asignaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2025. Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, tomo CCXIV de fecha del sábado 31 de diciembre de 2024, y el artículo 8 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales 2025, el artículo 144, 147 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y artículo 14 fracción I del Decreto de Creación del Instituto Municipal de Fomento a la Cultura y las Artes de Nogales, Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Estado de Sonora, numero 12 Secc. II tomo CLXXXVI de fecha del 09 de agosto del 2010.

ACUERDO NÚMERO CUATRO EN ACTA NÚMERO XIV.

Se somete a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Fomento a la Cultura y las Artes de Nogales para el Ejercicio Fiscal 2025 " transferencias compensadas del Cuarto Trimestre del ejercicio 2025 conforme al artículo 14 fracción I del Decreto de Creación del Instituto Municipal de Fomento a la Cultura y las Artes de Nogales, Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Estado de Sonora, numero 12 Secc. II tomo CLXXXVI de fecha del 09 de agosto del 2010 el artículo 8 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales 2025 vigente", tal y como se escriben los acuerdos en el acta, quienes lo aprobaron por unanimidad de votos, tal como se detalla a continuación:

INSTITUTO MUNICIPAL
DE FOMENTO A LA
CULTURA Y LAS ARTES
IMFOCULTA

FIRMA

DIRECTOR GENERAL DE IMFOCULTA
LIC. NADIR ALTAIR DEL CID GONZÁLEZ



**FRONTERA
DE TODOS**



NOGALES, SONORA

📍 Anillo Periférico Blvd. Adolfo Ruiz Cortínez No. 1537, Col. Altamira C.P. 84047

☎ +52: (631) 690 8505, (631) 162 3415 y (631) 162 5000 ext. 6500

📱 imfoculta 🌐 www.herolcanogales.gob.mx 📧 imfoculta@imfoculta.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
1914 - 2022

IMFOCULTA
INSTITUTO MUNICIPAL DE FOMENTO
A LA CULTURA Y ARTES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

Partida	Concepto de partida	ORIGINAL	1ERA	2DA	3RA	MODIFICADO
11301	Sueldos	\$5,750,788.38	\$0.00	\$0.00	\$58,646.46	\$5,809,434.84
11303	Remuneraciones Diversas	505,287.89	0.00	0.00	54,795.39	560,083.28
11306	Riesgo Laboral	1,251,034.08	0.00	0.00	4,943.01	1,255,977.09
11307	Ayuda Para Habitación	2,995,518.90	0.00	0.00	24,537.10	3,020,056.00
11308	Ayuda Para Despesa	994,955.40	0.00	0.00	26,879.15	1,021,834.55
11301	Prima Vacacional	219,443.80	0.00	0.00	-6,270.21	213,173.59
11302	Aguinaldo	1,484,037.88	0.00	0.00	-51,545.33	1,432,492.55
14106	Otras Prestaciones De Seguridad Social	270,124.74	0.00	0.00	-5,953.60	264,171.14
14109	Isasston	2,813,268.30	0.00	0.00	-106,190.18	2,707,078.12
15101	Aportaciones Al Fondo De Ahorro De Los Trabajadores G. Corriente	40,145.75	0.00	0.00	160.21	40,305.96
21101	Materiales Útiles Y Equipos Menores De Oficio G. Corriente	78,554.22	0.00	-22,977.96		55,576.24
21401	Materiales Y Útiles Para El Procesamiento De Equipos Y Bienes Informáticos	0.00	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00
21701	Materiales Educativos	116,373.73	70,000.00		-51,663.81	134,509.92
22101	Productos Alimenticios Para El Personal En Las Instalaciones G. Corriente	78,253.42	0.00	-12,800.00	22,848.47	88,099.89
24601	Material Eléctrico Y Electrónico G. Corriente	67,252.51	0.00	-46,060.00	3,684.22	17,568.29
24901	Otros Materiales Y Artículos De Construcción Y Reparación	174,419.82	0.00	0.00	6,849.53	181,069.15
26101	Combustibles, Lubrificantes Y Aditivos	200,000.00	0.00	0.00	-44,000.00	156,000.00
27101	Vestuarios Y Uniformes G. Corriente	37,830.00	0.00	-28,501.09		12,329.00
27401	Productos Textiles G. Corriente	24,091.71	0.00	-20,636.89		3,454.82
29101	Herramientas Menores G. Corriente	82,453.57	0.00	1,240.00	1,230.53	84,924.10
29201	Refacciones Y Accesorios Menores De Edificios G. Corriente	10,430.21	0.00	-10,430.21		0.00
29401	Refacciones Y Accesorios Menores De Equipo De Computo Y Tecnologías De La Información	8,745.84	0.00	0.00	-2,260.67	2,485.17
29601	Refacciones Y Accesorios Menores De Equipo De Transporte	24,583.53	8,758.98			33,342.39
31101	Energía Eléctrica G. Corriente	881,569.00	0.00	63,098.65	182,345.00	1,127,012.65
31401	Telefonía Tradicional G. Corriente	184,022.16	0.00	6,300.00		190,322.16
32301	Arrendamiento De Muebles, Maquinaria Y Equipo	120,351.00			-26,802.89	93,238.11
32701	Patentes, Regalías Y Otros G. Corriente	37,616.85	0.00	16,560.78	0.00	20,858.19
33301	Servicios De Informática	1,900.00	3,560.00		0.00	5,460.00
33401	Servicios De Capacitación G. Corriente	138,000.00	7,000.00	59,784.38	41,560.00	243,344.38
33603	Impresiones Y Publicaciones Oficiales G. Corriente	20,520.00	0.00	42,040.00		62,560.00
34101	Servicios Financieros Y Bancarios G. Corriente	21,896.11	0.00	5,391.98	-2,216.14	25,071.93
34401	Seguros De Responsabilidad Patrimonial Y Fianzas G. Corriente	4,272.30	0.00	-4,272.30		0.00
34501	Seguros De Bienes Patrimoniales G. Corriente	83,744.28	23,500.00	-5,289.99	0.00	100,956.27
35101	Mantenimiento Y Conservación De Inmuebles G. Corriente	317,171.32	0.00	185,332.46	1,800.00	494,303.77
35501	Mantenimiento Y Conservación De Equipo De Transporte G. Corriente	16,449.92	29,814.82	34,770.30	15,961.60	96,996.44
35701	Mantenimiento Y Conservación De Maquinaria Y Equipo G. Corriente	183,521.88	-104,000.00	-69,029.88		10,492.00
35901	Servicios De Jardinería Y Puntigación	4,640.00	0.00	0.00	4.00	4,644.00
36101	Difusión Por Radio, Televisión Y Otros Medios De Mensajes Sobre Programas Y Actividades Culturales G. Corriente	60,000.00	0.00	40,000.00	-314,928.94	245,071.06
37501	Viajes En El País G. Corriente	213,719.19	0.00	40,000.00	-10,777.81	242,941.38
38201	Gastos De Orden Social Y Cultural	2,231,687.13	0.00	-95,205.44	146,106.97	2,282,588.66
39201	Impuestos Y Derechos G. Corriente	8,768.00	12,891.00	-10,000.00	0.00	11,659.00
39202	Otros Impuestos Y Derechos G. Corriente	37,910.85	0.00	-37,910.85	0.00	0.00
39601	Otros Gastos Por Responsabilidades G. Corriente	451.04	10,283.21	-6,078.76	0.00	4,834.49
44101	Ayudas Sociales A Personas	310,179.72	-228,264.52		39,520.38	121,435.58
44108	Ayudas Culturales Y Sociales G. Corriente	47,862.00	0.00	16,018.00		64,000.00
51101	Mobiliario G. Capital	0.00	10,900.00	5,378.00	-1,200.00	14,178.00
51201	Muebles, Excepio De Oficina Y Estantería	0.00	64,518.14			64,518.14
51501	Bienes Informáticos G. Capital	8,768.98	0.00	-6,248.71		3,460.28
51901	Equipo De Administración G. Capital	672,182.70	129,144.10	-4,882.00		796,444.80
52901	Otro Mobiliario Y Equipo Educativo Y Recreativo G. Capital	39,843.42	47,151.59	491.01		87,486.02
54101	Automóviles Y Camiones	406,000.00	-93,280.00			306,720.00
56401	Sistemas De Aire Acondicionado, Calefacción Y De Refrigeración Industrial Y Comercial G. Capital	0.00	0.00	21,060.00		21,060.00
56701	Herramientas G. Capital	14,498.98	0.00	-5,818.98		8,680.00
Total		\$23,891,162.40	0.00	0.00	0.00	\$23,891,162.40

INSTITUTO MUNICIPAL
DE FOMENTO A LA
CULTURA Y LAS ARTES
IMFOCULTA

FIRMA

DIRECTOR GENERAL DE IMFOCULTA
LIC. NADIR ALTAIR DEL CID GONZÁLEZ.



Carretera Periférico Blvd. Adolfo Ruiz Cortinez No. 1537, Col. Altamira C.P. 84047
NOGALES, SONORA TEL: (631) 690 8505, (631) 162 3415 y (631) 162 5000 ext. 6500
www.imfoculta.com.mx www.heroicanogales.gob.mx imfoculta@imfoculta.gob.mx



**TRANSFERENCIAS COMPENSADAS
AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL
01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
DEL INSTITUTO NOGALENSE DE LAS MUJERES.**

Es atribución de este Instituto autorizar la creación, ampliación, transferencia y supresión de las partidas del Presupuesto de Egresos en los términos de la ley y publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con lo que establece el artículo 61 fracción IV inciso J) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Por el período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre este Instituto Nogalense de las Mujeres ha aprobado las modificaciones compensadas y ampliaciones presupuestales a fin de cumplir con los programas, planes y proyectos. Lo anterior con el propósito de nivelar la situación presupuestal e informar el resultado del balance presupuestario al cierre del ejercicio.

En el presente, se informa de manera anualizada el comportamiento del ejercicio presupuestal del gasto considerando el presupuesto original, ampliaciones compensadas, ampliación líquida, así como el presupuesto modificado.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Consejo Directivo del Instituto Nogalense de las Mujeres, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 del mes de octubre de 2025, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NUMERO 4
Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2025.**

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

INM


JUSTIFICACION

Se llevarán a cabo transferencias compensadas con el objetivo de cubrir necesidades específicas en partidas que presentaran un gasto mayor al inicialmente previsto. Estas adiciones presupuestales no implican un incremento en el presupuesto total autorizado, ya que se realizaron utilizando saldos disponibles en otras partidas que no incluían el uso completo de sus recursos. Esta medida permitirá mantener el equilibrio financiero y asegurar el cumplimiento oportuno de los compromisos institucionales.

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES

Clave	Descripción	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 6,077,628.76	\$ 0.00	6,077,628.76
11300	SUELDOS	\$ 1,574,840.38	\$ 298,477.97	1,873,318.35
12102	HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS	\$ 150,000.00	\$ 112,500.00	37,500.00
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS AL PERSONAL	\$ 38,111.76		38,111.76
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 58,373.85		58,373.85
13202	GRATIFICACION FIN DE AÑO	\$ 447,160.64		447,160.64
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 484,010.31	\$ 100,851.12	584,861.43
14101	CUOTAS POR SERVICIO MÉDICO DEL SSATISSON	\$ 775,554.28		775,554.28
14106	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL/REBENEFIT	\$ 374,627.41	\$ 93,656.85	468,284.26
15104	PAGO DE LIQUIDACIONES	\$ 0.00	\$ 8,330.00	8,330.00
15101	APOYO A LA CAPACITACION	\$ 46,800.00		46,800.00
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$ 2,118,151.52		2,118,151.52
16071	PREVISION PARA INCREMENTO DE SUELDOS	\$ 50,000.00		50,000.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 856,985.27	\$ 5,667.06	862,652.33
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 95,667.18	\$ 6,800.00	102,467.18
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 10,000.00	\$ 9,469.45	530.55
21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	\$ 10,000.00	\$ 421.00	10,421.00
21501	MATERIALES DE LIMPIEZA	\$ 110,000.00	\$ 2,376.20	112,376.20
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$ 15,000.00	\$ 2,096.49	17,096.49
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS Y OTRAS.	\$ 242,000.00		242,000.00
22106	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	\$ 5,000.00	\$ 3,700.00	1,300.00
22901	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$ 26,398.00		26,398.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 5,000.00	\$ 3,000.00	8,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ 139,000.00	\$ 4,896.49	143,896.49
26101	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 5,000.00	\$ 2,160.00	7,160.00
26101	COMBUSTIBLES	\$ 0.00		0.00
26104	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 0.00	\$ 3,957.68	3,957.68
27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$ 60,339.00		60,339.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 18,886.40	\$ 2,422.93	21,309.33
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 4,000.00	\$ 839.63	4,839.63
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$ 5,000.00	\$ 2,400.00	7,400.00
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 5,901.69	\$ 14,999.33	20,901.02
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$ 0.00	\$ 2,500.00	2,500.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,211,299.66	\$ 7,367.06	2,218,666.72
31101	ENERGIA ELECTRICA	\$ 150,000.00		150,000.00
31801	SERVICIO POSTAL	\$ 12,000.00	\$ 335.34	12,335.34
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONES	\$ 12,000.00	\$ 500.00	12,500.00
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 261,054.26	\$ 30,000.00	291,054.26
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$ 75,168.00	\$ 1,500.00	76,668.00
33501	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	\$ 470,083.63	\$ 3,383.33	473,466.96
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 10,000.00		10,000.00
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 300,000.00	\$ 1,933.34	301,933.34
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 20,224.66		20,224.66
34301	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 28,109.95	\$ 6,500.00	34,609.95
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 417,940.51	\$ 795.00	418,735.51
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 1,922.23		1,922.23
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 9,972.89	\$ 9,500.00	19,472.89
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 21,143.19	\$ 1,930.27	23,073.46
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 4,227.30		4,227.30
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$ 6,100.00	\$ 100.00	6,200.00
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	\$ 35,504.00	\$ 10,087.46	45,591.46
37101	PASAJES AERIOS	\$ 18,739.00		18,739.00
37301	VIATICOS EN EL PAIS	\$ 66,000.00	\$ 313.64	66,313.64
37901	CUOTAS	\$ 300.00		300.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 180,000.00	\$ 313.64	180,313.64
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 15,536.00		15,536.00
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 10,000.00		10,000.00
39601	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVAN DE UNA RELACION LABORAL	\$ 100,000.00		100,000.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,223,671.08	\$ 0.00	1,223,671.08
41101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 980,000.00		980,000.00
41102	APOYO PARA DESPENSAS	\$ 203,671.08		203,671.08
41106	GASTOS PARA PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS CONTRA LAS ALCOHOLIAS DEL DEBITO	\$ 12,000.00		12,000.00
41116	EDUCACION	\$ 10,000.00		10,000.00
41117	ATENCION MEDICA	\$ 20,000.00		20,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 196,246.88	\$ 3,700.00	200,000.00
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANFERIA	\$ 14,437.88		14,437.88
51201	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$ 25,000.00		25,000.00
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$ 101,000.00	\$ 4,200.00	105,200.00
52301	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$ 400,000.00		400,000.00
52901	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 3,500.00		3,500.00
53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 303.00		303.00
53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 12,000.00	\$ 2,500.00	14,500.00
53701	LICENCIAS INFORMÁTICAS	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00
Total		\$ 10,565,425.60	\$ 0.00	10,565,425.60

Artículo 2º. El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.


Lic. Daniela Pérez Esquer
 Directora General del Instituto Nogalense de las Mujeres





MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 EXCEDENTES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL INSTITUTO NOGALENSE DE LAS MUJERES.

Es atribución de este Instituto autorizar la modificación de las partidas del Presupuesto de Egresos en los términos de la ley y publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con lo que establece el artículo 61 fracción IV inciso J) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre este Instituto Nogalense de las Mujeres ha aprobado las modificaciones al presupuesto de egresos a fin de cumplir con los programas, planes y proyectos. Lo anterior con el propósito de nivelar la situación presupuestal e informar el resultado al cierre del ejercicio.

En el presente, se informa el comportamiento del ejercicio presupuestal del gasto considerando el presupuesto original, así como el presupuesto modificado.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, El Consejo Directivo del Instituto Nogalense de las Mujeres, en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 09 del mes de diciembre de 2025, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 7

Que aprueba las modificaciones al presupuesto de egresos 2025.

Artículo 1º. Las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:



MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES, SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN EL ACUERDO NUMERO 5 DEL ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL 30 DE ABRIL DE 2025

En cumplimiento a lo dispuesto a el artículo 16 de las asignaciones del presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, tomo CCXIV de fecha del martes 31 de diciembre de 2024, y el artículo 8 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales 2025, el artículo 144, 147 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y artículo 108 fracción VII, de la misma, que se encuentra como propuesta en el Artículo VII inciso A) fracción 2 en el Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, número 3 secc. II tomo CLXXXIV de fecha del 09 de julio de 2009.

ACUERDO NÚMERO 5, EL 30 DE ABRIL DE 2025

Se aprueba por unanimidad de votos, las Transferencias Compensadas por siete mil quinientos pesos (\$7,500.00) en los términos señalados en el documento "Ampliaciones y Transferencia Compensadas" del periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2025, del Organismo Paramunicipal.





INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES
RFC: IMI090709QL5
CALLE TIERRA 46 COL. ZONA INDUSTRIAL C.P 84066,
NOGALES, SONORA, MÉXICO
TEL: 631- 31- 47115
EMAIL: imip.nogales@gmail.com

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES
AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES COMPENSADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
PARA EL EJERCICIO 2025

CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
26101	COMBUSTIBLES	-	7,500.00
37601	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	7,500.00	-
	TOTAL	7,500.00	- 7,500.00

Artículo 1. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en Sesión Extraordinaria de Junta de Órgano de Gobierno del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, celebrada el día 30 de abril de 2025, mediante Acta de la Cuarta Reunión Extraordinaria.


DR. ARQ. JAIME WENCESLAO PARRA MOROYOQUI
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES, SONORA

Nogales, Sonora

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES
 RFC: IMI090709QL5
 CALLE TIERRA 46 COL. ZONA INDUSTRIAL C.P 84066,
 NOGALES, SONORA, MÉXICO
 TEL: 631-31-47115
 EMAIL: imip.nogales@gmail.com

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES, SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN LOS ACUERDOS NUMEROS 4 Y 6 DEL ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE ÓRGANO DE GOBIERNO DEL 16 DE JULIO DE 2025

En cumplimiento a lo dispuesto a el artículo 16 de las asignaciones del presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, tomo CCXIV de fecha del martes 31 de diciembre de 2024, y el artículo 8 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales 2025, el artículo 144, 147 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y artículo 108 fracción VII, de la misma, que se encuentra como propuesta en el Artículo VII inciso A) fracción 2 en el Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, número 3 secc. II tomo CLXXXIV de fecha del 09 de julio de 2009.

ACUERDO NÚMERO 4, EL 16 DE JULIO DE 2025

Se aprueba por unanimidad de votos, la ampliación al presupuesto de egresos 2025 por ciento veintiocho mil ochocientos catorce pesos (\$128,814.00) por convenio con Banco de Desarrollo de América del Norte NADBANK del periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2025, del Organismo Paramunicipal.

ACUERDO NÚMERO 6, EL 16 DE JULIO DE 2025

Se aprueba por unanimidad de votos, las Transferencias Compensadas por doscientos cuarenta y seis mil quinientos noventa pesos con ochenta y cinco centavos (\$246,590.85) en los términos señalados en el documento "Ampliaciones y Transferencia Compensadas" del periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2025, del Organismo Paramunicipal.

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES
RFC: IMI090709QL5
CALLE TIERRA 46 COL. ZONA INDUSTRIAL C.P 84000
NOGALES, SONORA, MÉXICO
TEL: 631- 31- 47115
EMAIL: imip.nogales@gmail.com



INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES
AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES COMPENSADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
PARA EL EJERCICIO 2025

CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
14101	CUOTAS POR SERVICIO MÉDICO DEL ISSSTESON	73,234.30	-
14106	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	- 48,235.30
16101	PREVISIÓN PARA INCREMENTO	-	- 24,999.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	-	- 15,000.00
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,495.24	-
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA	-	- 155,385.99
33303	SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS	155,385.99	-
37101	PASAJES AEREOS	15,000.00	-
37201	PASAJES TERRESTRES	-	1,495.24
37501	VIATICOS EN EL PAIS	1,475.32	-
37502	GASTOS DE CAMINO	-	1,475.32
	TOTAL	246,590.85	- 246,590.85

Artículo 1. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en Sesión Ordinaria de Junta de Órgano de Gobierno del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, celebrada el día 16 de julio del 2025, mediante Acta de la Quinta Reunión Ordinaria.


DR. ARQ. JAIME WENCESLAO PARRA MORCOVAQUI
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES, SONORA



INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES
 RFC: IMI090709QL5
 CALLE TIERRA 46 COL. ZONA INDUSTRIAL C.P 84066,
 NOGALES, SONORA, MÉXICO
 TEL: 631-31-47115
 EMAIL: imip.nogales@gmail.com

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES, SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN EL ACUERDO NUMERO 4 DEL ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE ÓRGANO DE GOBIERNO DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025

En cumplimiento a lo dispuesto a el artículo 16 de las asignaciones del presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, tomo CCXIV de fecha del martes 31 de diciembre de 2024, y el artículo 8 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales 2025, el artículo 144, 147 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y artículo 108 fracción VII, de la misma, que se encuentra como propuesta en el Artículo VII inciso A) fracción 2 en el Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, número 3 secc. II tomo CLXXXIV de fecha del 09 de julio de 2009.

ACUERDO NÚMERO 4, EL 23 DE OCTUBRE DE 2025

Se aprueba por unanimidad de votos, las Transferencias Compensadas por cuatrocientos treinta y tres mil trescientos diecinueve pesos con ochenta y dos centavos (\$433,319.82) en los términos señalados en el documento "Ampliaciones y Transferencia Compensadas" del periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2025, del Organismo Paramunicipal.



INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES
RFC: IMI090709QL5
CALLE TIERRA 46 COL. ZONA INDUSTRIAL C.P 84066,
NOGALES, SONORA, MÉXICO
TEL: 631-31-47115
EMAIL: imip.nogales@gmail.com

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES
AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES COMPENSADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
PARA EL EJERCICIO 2025

CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
11301	SUELDOS	-	- 52,845.18
11308	AYUDA PARA DESPENSA	-	- 13,440.00
13202	GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO	-	- 14,360.00
14101	CUOTAS POR SERVICIO MÉDICO DEL ISSSTESON	35,800.00	-
14106	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	- 8,000.00
15201	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	52,845.18	-
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	-	- 9,000.00
21301	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	-	- 3,450.00
21501	MATERIAL PARA INFORMACION	-	- 5,360.00
21801	PLACAS, ENGOMADOS, CALCOMANÍAS Y HOLOGRAMAS	-	- 2,155.00
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	-	- 4,550.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	-	- 1,550.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	-	- 1,550.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	-	- 1,550.00
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	-	- 1,550.00
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	-	- 1,550.00
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	-	- 8,550.00
27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	-	- 516.00
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	-	- 1,500.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES	-	- 2,000.00
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVA	-	- 3,140.99
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	-	- 786.64
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	-	- 3,250.00
27701	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	-	- 30,000.00



Nogales, Sonora

CALLE TIERRA 46 COL. ZONA INDUSTRIAL C.P 84066,
 NOGALES, SONORA, MÉXICO
 TEL: 631-31-47115
 EMAIL: imip.nogales@gmail.com

33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	50,000.00	-
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIAS	-	- 193,000.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	-	- 2,063.01
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	2,063.01	-
34701	FLETES Y MANIOBRAS	-	- 4,000.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	-	- 922.00
36601	SERVICIOS DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	-	- 2,499.00
37101	PASAJES AEREOS	17,857.52	-
37201	PASAJES TERRESTRES	-	110.60
37501	VIATICOS EN EL PAIS	21,812.48	-
37901	CUOTAS	-	- 1,138.40
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	-	- 3,000.00
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	72,008.63	-
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	174,507.00	-
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	-	- 1,507.00
52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	6,426.00	-
56701	HERRAMIENTAS	-	- 56,426.00
TOTAL		433,319.82	- 433,319.82



INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES
 RFC: IMI090709QL5
 CALLE TIERRA 46 COL. ZONA INDUSTRIAL C.P 84066,
 NOGALES, SONORA, MÉXICO
 TEL: 631- 31- 47115
 EMAIL: imip.nogales@gmail.com

Artículo 1. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en Sesión Ordinaria de Junta de Órgano de Gobierno del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, celebrada el día 23 de octubre del 2025, mediante Acta de la Sexta Reunión Ordinaria.



DR. ARQ. JAIME WENCESLAO PARRA MOROYOQUI
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES, SONORA



Nogales, Sonora

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES
RFC: IMI090709QL5
CALLE TIERRA 46 COL. ZONA INDUSTRIAL C.P 84066,
NOGALES, SONORA, MÉXICO
TEL: 631- 31- 47115
EMAIL: imjp.nogales@gmail.com

AVISO NOTARIAL

HAGO SABER QUE HAN COMPARECIDO ANTE MI, LA C. **ERNESTINA DIAZ MOLINA**, HEREDERA LEGÍTIMA DEL **TRÁMITE SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE **ERNESTO GALAS MARTINEZ**, TAMBIEN CONOCIDO COMO **ERNESTO GALAZ MARTINEZ**, ACEPTANDO SU CARÁCTER DE HEREDERA Y CARGO DE **ALBACEA**. PRESENTARA INVENTARIO DEFINITIVO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTICULO 735, 829 Y RELATIVOS REFORMADOS DEL CODIGO CIVIL DE SONORA, PARA SU POSTERIOR PROTOCOLIZACION Y ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE. PRESÉNTENSE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, **JUNTA DE HEREDEROS** A CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS, LOCAL DE ESTA NOTARIA PÚBLICA #28, SITO EN CALLE GARCIA SANCHEZ #30-L, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE,

LIC. IVONNE CORRAL GAONA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA #28



DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS, PERIÓDICO Y BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.-

NOT43-LAGO

AVISO NOTARIAL

HAGO SABER QUE HAN COMPARECIDO ANTE MI, **ARTEMIZA CASILLAS CASILLAS Y CELIA CRISTINA, GRACIELA, GRISELDA Y JOSE LUIS, LOPEZ CASILLAS**, A INICIAR EL TRAMITE DEL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU PADRE **JESUS LOPEZ** QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR **JESUS LOPEZ VILLA Y/O JESUS LOPEZ V.** CONVÓQUESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 27 DE FEBRERO DEL 2026, EN EL LOCAL DE ESTA NOTARIA PÚBLICA #28, SITO EN CALLE GARCIA SANCHEZ #30-L, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE,

LIC. IVONNE CORRAL GAONA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA #28



DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS, PERIÓDICO Y BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.-

AVISO NOTARIAL

HAGO SABER QUE HAN COMPARECIDO ANTE MI, **JORGE NORZAGARAY QUIROGA**, A INICIAR EL TRAMITE DEL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LOS C. C. **RAUL NORZAGARAY QUIROGA** Y **JOSEFINA PACO** TAMBIEN CONOCIDA COMO **JOSEFINA PACO TANORI** CONVÓQUESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS 9:00 ONCE HORAS, DEL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE FEBRERO DEL 2026 (DOS MIL VEINTISEIS), EN EL LOCAL DE ESTA NOTARIA PÚBLICA #28, SITO EN CALLE GARCIA SANCHEZ #30-L, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

LIC. IVONNE CORRAL GAONA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA #28



DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS, PERIÓDICO Y BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.-

V-8426-MRVB

ÍNDICE

FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 28

Edicto emplazamiento expediente 48/2022..... 2

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Copia certificada de la circular emitida por la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves, con respecto al expediente 523/20-RA1-01-2..... 3

Copia certificada de la circular emitida por la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves, con respecto al expediente 1718/23-RA1-01-2..... 5

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Convocatoria Pública Nacional No. 003..... 7

Convocatoria Pública Nacional No. 004..... 8

H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES

Modificaciones a los Presupuestos de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nogales, Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública, Instituto Municipal de Fomento a la Cultura y Artes, Instituto Nogalense de las Mujeres, Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales..... 9

AVISOS

Avisos notariales sucesiones testamentarias e intestamentarias a bienes de Ernesto Galas Martínez, Jesús López, Raúl Norzagaray Quiroga y Josefina Paco..... 36

Publicación electrónica
sin validez oficial



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2026CCXVII14II-16022026-F162EA10F

